

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

14744 CAHISPA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES (EN LIQUIDACIÓN)

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 29 de noviembre de 2013 (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre de 2013), se acordó encomendar la liquidación de Cahispa, S.A. de Seguros y Reaseguros Generales al Consorcio de Compensación de Seguros.

Mediante Orden Ministerial de 5 de julio de 2013 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio de 2013), se autorizó la cesión total de la cartera de seguros en todos los ramos en los que estaba autorizada la entidad cedente Cahispa S.A. de Seguros y Reaseguros Generales a las entidades cesionarias Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (ramo de decesos) y a GES, Seguros y Reaseguros, S.A. (resto de ramos).

Teniendo en cuenta que la cesión tomó efecto el 28 de febrero de 2013, todas las deudas por prestaciones devengadas con anterioridad a dicha fecha quedan afectadas por el proceso de liquidación y serán por cuenta de Cahispa S.A. de Seguros y Reaseguros Generales y las posteriores al 28 de febrero de 2013, serán por cuenta de las cesionarias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio. Por excepción, y para facilitar la identificación de la reclamación, se ruega que en el encabezado se haga constar de forma destacada la expresión "Presentación de créditos" en español.

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El domicilio de la liquidación se fija en la siguiente dirección:

Cahispa, S.A. de Seguros y Reaseguros Generales (en liquidación), C/ Roger de Lluria, 16-18, 08010 Barcelona.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Centro de Atención Telefónica de "Cahispa, S.A. de Seguros y Reaseguros

Generales (en liquidación)":

Teléfono: 93 316 34 32. Dirección de correo-electrónico: cahispa@cahispa.es

Madrid, 16 de diciembre de 2013.- Miguel Ángel Cabo López, Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras, Consorcio de Compensación de Seguros.

ID: A130070140-1